

## DIRECTIVA DE ARBITRAJE N° 005 – CARDA<sup>1</sup>

### “Devolución de honorarios arbitrales”

Lima, 19 de marzo de 2021.

#### Artículo 1° - Competencia del cálculo de la devolución de honorarios arbitrales

De producirse el archivo del arbitraje, por cualquier circunstancia, que impida con la continuación del arbitraje, el Consejo Superior de Arbitraje de la Institución, fija el monto de los honorarios que le corresponden devolver a los árbitros y/o centro, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el inicio del arbitraje, resoluciones emitidas, complejidad, y actuaciones arbitrales llevadas a cabo; queda a discreción del Consejo calcular el monto de devolución, según la naturaleza y características de cada arbitraje.

<i>Tabla de devolución de honorarios arbitrales (referencial)</i>		
<i>Montos aprox.</i>	<i>Tiempo transcurrido</i>	<i>Resoluciones y Actuaciones Arbitrales</i>
<i>Se devuelve el 70% del monto pagado</i>	<i>Haya transcurrido tres (03) meses desde el inicio de arbitraje</i>	<i>Tres (03) resoluciones y/o tres (03) actuaciones arbitrales</i>
<i>Se devuelve el 50% del monto pagado</i>	<i>Haya transcurrido cinco (05) meses desde el inicio de arbitraje</i>	<i>Cinco (05) resoluciones y/o Cinco (05) actuaciones arbitrales</i>
<i>Se devuelve el 25 % del monto pagado</i>	<i>Haya transcurrido siete (07) meses desde el inicio de arbitraje</i>	<i>Siete (07) resoluciones y/o siete (07) actuaciones arbitrales</i>
<i>Se devuelve el 10% del monto pagado</i>	<i>Haya transcurrido diez (10) meses desde el inicio de arbitraje</i>	<i>Diez (10) resoluciones y/o Diez (10) actuaciones arbitrales</i>

#### Artículo 2° - Procedimiento

El Consejo Superior de Arbitraje, emite la decisión respectiva, con el cálculo de los honorarios arbitrales a devolverse. Siendo esta decisión inimpugnable. La emisión de la decisión, se da dentro de los treinta (30) días hábiles, de archivado el arbitraje.

#### Artículo 3° - Aplicación supletoria

Para todo lo no regulado en la presente Directiva, será de aplicación el Reglamento de Arbitraje vigente.

---

<sup>1</sup> *Aprobado por el Consejo Superior de Arbitraje, el día 19 de marzo de 2021.*